

# Responsabilidad civil por negligencia médica

**Código: 4003**

## **Descripción:**

Uno de los temas complejos en sede judicial se da en el ámbito de la responsabilidad civil por negligencia médica, ya que en ella se confluyen aspectos propios de otras áreas de conocimiento, como la medicina y sus ciencias auxiliares. Sin embargo, en el ámbito estrictamente jurídico, el fenómeno es igualmente interesante, debiendo establecerse ciertas nociones y particularidades del contrato de prestación de servicios médicos como fuente de la obligación incumplida, o la forma que se analiza el aspecto de culpabilidad en este contexto y las posibles indemnizaciones a las que se puede dar lugar. Sobre dichos ámbitos, por lo demás, existe reciente desarrollo jurisprudencial y doctrinal, todo lo cual será abordado en el presente curso.

## ***Destinatarios y destinatarias:***

Escalafón Primario.

## **Objetivos**

### **a. Objetivo general**

- Identificar, relacionar y analizar los principales aspectos doctrinarios, jurisprudenciales y legales de la responsabilidad médica, así como sus fuentes, el rol de las entidades sanitarias y los aspectos procesales involucrados. De esta forma, se podrá resolver y fundamentar resoluciones judiciales en casos de la materia.

### **b. Objetivos específicos**

- Examinar las bases y principios sobre los cuales descansa la responsabilidad civil, y la negligencia médica como parte de ésta, teniendo especial consideración en la apreciación judicial sobre el contrato como fuente de la obligación de indemnizar, el

consentimiento informado y la interpretación al contenido del contrato que rige este tipo de relaciones jurídicas.

- Distinguir las modalidades de incumplimiento en materia de responsabilidad civil médica y la forma de comportamiento de imputabilidad del facultativo, ponderando adecuadamente la incidencia de la lex artis, la culpa y su relación con las obligaciones de medios, como la responsabilidad del médico por hechos de sus auxiliares.
- Debatir sobre el daño como elemento central de la responsabilidad civil médica y la que corresponde a los servicios públicos de salud, con énfasis en el carácter patrimonial o extrapatrimonial del daño, la pérdida de oportunidad y la responsabilidad sanitaria del Estado.

## 1. Contenidos

| Unidades de aprendizaje                                                                              | Contenidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Módulo 1:</b> La responsabilidad civil y el contrato médico como fuente.                          | <p><b>1. ¿Por qué hablar de contrato médico?</b></p> <p><b>2. ¿Qué normas aplicar al contrato médico?</b></p> <p><b>3. El contrato médico es un contrato de contenido especial</b></p> <p>3.1 El contrato médico es un contrato dirigido.</p> <p>3.2 El consentimiento informado.</p> <p><b>4. La lex artis: La obligación del médico</b></p> <p>4.1 Colaboración del paciente.</p> |
| <b>Módulo 2:</b> Cumplimiento, diligencia, incumplimiento y culpa en la responsabilidad civil médica | <p><b>1. El incumplimiento como noción unitaria</b></p> <p>1.1 La diferencia de opinión: El incumplimiento en la obligación de medios.</p> <p>1.2 ¿A qué se obliga el deudor de medios?</p> <p><b>2. La diligencia promotora en las obligaciones de medios</b></p>                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                             | <p><b>3. ¿Quién prueba el cumplimiento imperfecto de las obligaciones de medios?</b></p> <p><b>4. ¿Siempre un daño acarrea responsabilidad? El caso error médico</b></p> <p>4.1 Responsabilidad del médico por sus auxiliares.</p>                                                                                                                                                                   |
| <p><b>Módulo 3:</b> Temas relevantes en materia de responsabilidad médica: El daño en materia médica y el régimen de responsabilidad de los servicios públicos de salud</p> | <p><b>1. El daño</b></p> <p>1.1 Daño emergente.</p> <p>1.2 Lucro cesante.</p> <p>1.3 Daño moral: ¿cuándo procede su resarcimiento?</p> <p>1.4 Pérdida de una chance u oportunidad.</p> <p><b>2. Responsabilidad sanitaria de la administración</b></p> <p>2.1 Responsabilidad sanitaria en general.</p> <p>2.2 Situación de los órganos excluidos del inciso 2° del art. 21 de la Ley N° 18.575.</p> |
| <p><b>Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre</b></p>                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## 2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

## 3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los

**primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

## 4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

## 5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes

del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

## 6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

## 7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.